



1. Título del proyecto: **Cátedra escolar de teatro y artes escénicas**

2. Objetivos

GENERAL: Promover las competencias de expresión artística, teatral y escénica en la institución Educativa América, fomentando la creatividad, el trabajo colectivo y el sano esparcimiento del tiempo libre.

ESPECÍFICOS:

- Elevar la autoestima y la autoconfianza en los estudiantes a través de las artes escénicas.
- Desarrollar competencias teatrales en todos los estudiantes identificando las habilidades especiales de algunos de ellos con inclinación al teatro.
- Crear un ambiente propicio para que el estudiante explore sus capacidades expresivas a través juego y la recreación.
- Comunicar mensajes positivos utilizando nuestro cuerpo con todas sus posibilidades, como medio de expresión.
- Participar en el grupo con respeto, escucha, atención, amabilidad y confianza.



- Relacionarnos con otros grupos para tejer redes de fraternidad, conocimiento, apertura e integración.

3. Marco conceptual

Con la creación de la cátedra de artes escénicas en la Institución Educativa América se pretende generar cambios que conlleven mejoramiento a la calidad de vida y el uso racional del tiempo libre de los estudiantes.

¿QUÉ SON LAS ARTES ESCENICAS?

Son todas las manifestaciones destinadas al estudio y práctica de cualquier forma de expresión capaz de inscribirse en la escena: el teatro, bailes folclóricos, la danza, la música y en general, cualquier manifestación del denominado mundo del espectáculo o que se lleve a cabo en algún tipo de espacio escénico, generalmente en las salas de espectáculos, cines o teatros pero también en cualquier espacio arquitectónico o urbanístico construido especialmente o habilitado ocasionalmente para realizar cualquier tipo de espectáculo en vivo, como ocurre con los espectáculos ambulantes como desfiles, procesiones de Semana Santa y multitud de ritos religiosos, fiestas populares, carnavales, tienen una clara dimensión escénica.

La Cátedra de Artes Escénicas, corresponde al área de educación artística, pero es transversal a todas las áreas y está estructurada como una herramienta educativa que posibilita grandes estímulos a los sentidos y orienta a la formación del sujeto como ser cultural, histórico y social. El proceso educativo en esta cátedra no solo está orientada la sensibilidad o a la práctica de la originalidad



(sueños) y a la vivencia estética (hacer), sino también se aprende a degustar con el hacer, permitiéndoles interactuar mejor con el universo, la valoración del entorno, de lo que hacemos, de lo que el otro hace, de lo que percibimos, comprometiéndolos a construir, recrear sus propios sueños, fortaleciendo destrezas, creatividad y autonomía. Teniendo en cuenta que la cátedra de artes escénicas, nos permite la formación de líderes en la solución concertada de problemas sociales de su comunidad, con capacidad para aportar a la construcción de una sociedad más justa pacífica y tolerante acorde con la visión y la misión Institucional.

Algunas de las competencias básicas de la cátedra son:

- La competencia estética: valoración, sensibilidad, experiencia estética.
- La competencia expresiva: libertad, sentimientos, alegoría, pasión, emoción, ritmos.
- La competencia técnica: habilidad, destreza, dominio.
- La competencia interactiva: comunicación, aceptación, comprensión consigo mismo y con el entorno, relación.
- La competencia ideológica: identificación, diferenciación, tendencias, corrientes, estilos posturas artísticas.
- La competencia creativa: capacidad para soñar, pensar, diseñar, crear, proyectar. Con la implementación de la Cátedra de artes escénicas en la Institución, se pretende favorecer el desarrollo de la atención, estimular la percepción, la inteligencia y la memoria a corto y largo plazo, potenciar la imaginación y la creatividad lo que se constituye en una vía para desarrollar el sentido del orden, la participación, la cooperación y la comunicación.



4. Normativa aplicable

El proyecto de artes escénicas y teatro en la institución Educativa América se sustenta en el artículo 13 de la ley 1170 de 2007 que dice: “El Ministerio de Educación Nacional promocionara dentro de los programas académicos los estudios de enseñanza primaria y media la cátedra escolar de teatro y artes escénicas, orientada a que los niños, niñas, jóvenes y adultos se apropien de esta actividad, conserven la cultura nacional y adopten desde la formación artística nuevas visiones del mundo y se formen como líderes sociales y comunitarios para el futuro del teatro y las artes escénicas colombianas”.

El ministerio de educación nacional, establece competencias que inducen a la búsqueda de un desarrollo creativo, recursivo, teórico-práctico, social, humano, normas que permiten involucrar a los estudiantes, no solo desde su hacer, sino desde su pensar y sentir.

La ley general 115 de 1994 en sus artículos 23 y 31 dicen que La educación artística es un área obligatoria y fundamental para el logro de los objetivos de la educación básica y media y surge como una propuesta académica de suma importancia en el contexto de la educación colombiana; y el decreto reglamentario 3011 de 1.997 la educación de personas adultas hace parte del servicio público educativo y puede prestarse mediante programas formales de carácter presencial o semipresencial organizados en ciclos regulares o ciclos lectivos especiales integrados conducentes en todos los casos a certificación por ciclos y título de bachiller académico.



La Resolución 2343 del 5 de junio de 1966, establece los indicadores de logros específicos para la Educación Formal, atendiendo a la particularidad de cada PEI, en los términos del Art 73 de la Ley 115 de 1994. El Art 9 plantea el alcance de los Indicadores de logros curriculares por conjuntos de grados.

Haciendo referencia a la Asamblea General de las Naciones Unidas: “...Reconociendo que el NIÑO, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión

•Art. 31. 1. “Los Estados Partes reconocen el derecho del NIÑO al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas apropiadas para su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.

2)...respetarán y promoverán el derecho del NIÑO a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento...”.

Constitución Política de Colombia:

Título II. “De los derechos, las garantías y los deberes”; Capítulo II, “De los derechos sociales, económicos y culturales”.

• Art. 44 “Son derechos fundamentales de los NIÑOS y NIÑAS: la vida...la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión”.



- Art. 52. El Estado fomentará las actividades de recreación, práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

Ley General de Educación 115 de 1994:

- Título XI. Disposiciones varias, Capítulo I: Disposiciones especiales.

Art. 204. Educación en el ambiente.

El proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad.

La educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos.

Son objetivos de esta práctica:

- a) Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad;
- b) Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y semejantes, apropiados a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, y
- c) Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y en los establecimientos educativos.



Ley 1098 de 2006, código de la Infancia y la Adolescencia:

- Capítulo II. Derechos y libertades.

Art. 30. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho al descanso, esparcimiento, al juego y demás actividades recreativas propias de su ciclo vital y a participar en la vida cultural y las artes. Igualmente, tienen derecho a que se les reconozca, respete, y fomente el conocimiento y la vivencia de la cultura a la que pertenezcan.

- Título II. Garantía de derechos y prevención. Capítulo I: Obligaciones de la familia, la sociedad y el estado.

Art. 42. Obligaciones especiales de las instituciones educativas.

Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones, según los siguientes numerales:

7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.

8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas, Adolescentes, y adultos para promover su producción artística, científica y tecnológica.



5. Lineamientos curriculares de educación artística

En las discusiones suscitadas en el equipo de trabajo de esta asignatura para la construcción de los lineamientos de Educación Artística, surgieron inquietudes para las cuales no hay respuestas únicas. ¿Qué es lo que hacemos, teatro, arte dramático, arte teatral o artes escénicas? ¿Se deben incluir la danza, la tradición oral, la mímica, los títeres o cualquier otra forma por inventar? ¿Es una modalidad, una disciplina, una asignatura? ¿Puede ser contemplado como género literario?

Sin embargo, lo que sí quedó claro para todos, es que el teatro debe ser concebido como una herramienta pedagógica al servicio del desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes y de la propia comunidad, en la medida en que el imaginario colectivo, es también su materia prima.

Lo anterior implica una propuesta de diseño curricular que recoja elementos propios del teatro de una manera amplia, clara y sencilla, cuyo sentido no debe ser otro que el de motivar la construcción de formas para acercarse al conocimiento personal y del entorno social, cultural e histórico, recuperando el origen del teatro que es el juego, para que, de una manera desprevenida y libre, podamos experimentar nuestra sensibilidad con las personas y con el mundo que nos rodea.

De igual manera, pensamos que el teatro no es simplemente recitar un texto; para el común de la gente es fundamentalmente un espacio de diversión y esta cualidad le permite generar dinámicas en las cuales es necesaria una



construcción colectiva y participativa.

¿Cómo utilizar este espacio de diversión para propiciar el desarrollo de la sensibilidad hacia sí mismo, hacia el otro, hacia el entorno natural y social en los alumnos y docentes de Colombia? Para nosotros, independientemente del área en que nos desempeñemos, la propuesta para que el objeto de estudio de la Educación Artística sea la experiencia sensible, fruto de la interacción con el mundo natural, social, cultural implican necesariamente ubicar la sensibilidad en dimensiones ejes: de la "piel" hacia adentro -el mundo interior, y de la piel hacia afuera -el mundo exterior- dimensiones que están mediadas por el cuerpo. En este riquísimo intercambio se percibe, concibe, intuye, se transforma simbólicamente, se expresa, se enriquecen nociones, se construyen conceptos y se valora la existencia como ser particular y ser singular (Hacer parte y ser único).

Proponemos entonces a nuestros colegas posibilitar en su área la diversión que significa descubrir y conocer estas dos dimensiones en cada uno de nosotros y los demás. Hacer de nuestro trabajo un hecho lúdico "que nos gocemos el acto creativo y, como no, el de nuestros alumnos".

Desde nuestra profesión concebimos a las personas que tenemos cotidianamente enfrente no sólo como presencias de cuerpo sino también de espíritu. Si la escuela programa tiempos y espacios para conocer, sentir, explorar y enriquecer nuestra presencia en y para la materialidad, debe integrar en este conocimiento la otra gran dimensión del ser: permitir que el espíritu aflore con sus grandezas y pequeñeces, certezas, dudas, bondades y maldades, entenderlo y transformarlo, componer el todo, porque si no es para esto,



entonces, ¿para que la escuela?

6. Contenidos o Temáticas a desarrollar

I. Las artes escénicas y conceptos generales

- Elementos comunes de las artes escénicas: dramaticidad y teatralidad.
- Naturaleza, descripción y clasificación de los códigos de significación escénica.

II. La expresión y la comunicación escénica

- Exploración y desarrollo armónico: expresión corporal prosémica, (desplazamiento en el espacio).
- Estudio de la escena.
- Análisis del rol del personaje
- Exploración de los elementos en la expresión dramática: personajes, acción, conflicto, espacio, tiempo, lenguaje.
- Juego dramático, improvisación
- Dramatización, y creación colectiva.

III. La interpretación de las artes escénicas



- Análisis de los personajes a partir de la situación, la acción el conflicto, sus objetivos, y su lenguaje y relación con otros personajes.

7. Población a la que está dirigida

El desarrollo de este proyecto está dirigido para toda la población estudiantil.

8. Metodología de trabajo

La enseñanza del teatro deberá asegurar que los estudiantes comprendan que el lenguaje teatral constituye en sí mismo un objeto de conocimiento al que se puede acceder mediante la vivencia de la acción dramática. Esto significa trabajar a partir de la convicción de que el vehículo transformador y creativo por medio del cual se construirá el conocimiento, será la acción que el estudiante implementará en el marco organizativo de la estructura dramática. La acción constituye la forma en que se presentan los contenidos, y la representación teatral entonces se organizara por medio de acciones en situaciones dramáticas.

La enseñanza de teatro contribuye asimismo a la formación de los estudiantes como observadores atentos y críticos de la realidad a partir de la ejercitación de la mirada atenta y respetuosa sobre el trabajo propio y ajeno.

La práctica teatral implica convivencia, ya que su desarrollo es siempre



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA
PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 5986 DE FEBRERO 24 DE 2010
NIT: 811.017.958-7 D A N E : 105579000259
TELÉFONO: 833 52 96

colectivo. Es en el hacer grupal, donde cada individuo brindando su aporte, construirá. Dada esta característica especial del quehacer teatral, resulta posible que los alumnos trabajando grupalmente desarrollen la comunicación inter personal y puedan escuchar, respetar, disentir y aportar a la propuesta del otro.

Será de suma importancia considerar los aportes de otras disciplinas (la música, la plástica, la expresión corporal, las prácticas del lenguaje) en la construcción del acontecimiento teatral como así también recursos provenientes de distintas propuestas estéticas teatrales como el teatro de títeres y objetos, el clown, el mimo, la comedia del arte, el circo, el teatro de sombras, el teatro callejero, la murga, entre otras.

El proyecto se realiza sobre la base de exposiciones y propenderá al desarrollo de actividades prácticas que permitan asimilar las lecturas, modelos de obras de teatro, ensayos en clases, mímicas, dinámicas, y representaciones gráficas como dibujos, esquemas, diálogos, juegos, entre otros. Se utilizarán modelos que permitan el ejercicio individual y colectivo de los estudiantes: informes de lectura, comentarios de obras de teatro del país, de la ciudad, y del barrio.

Los ensayos serán una estrategia metodológica porque desde allí se reflejan los procesos académicos, y comportamentales de los estudiantes, además, el paso para llevar a cabo la obra.



ACTUAR Y JUGAR

En otros idiomas, actuar tiene el mismo significado de jugar. El teatro es el espacio privilegiado del juego, allí donde el individuo realiza la experiencia de sí mismo y la experiencia del otro, experiencia real y simbólica, que le permite empezar a elaborar una identidad y a imaginar un posible devenir dentro del respeto y la tolerancia.

El teatro comparte con el juego sus principios, reglas y formas. Huizinga (1951) da la siguiente definición global del juego: "desde el ángulo de la forma, podemos definir el juego como una acción libre, experimentada como ficticia y situada fuera de la vida cotidiana, capaz, sin embargo, de absorber totalmente al jugador; una acción desprovista de todo interés material y de toda utilidad; que se realiza en un tiempo y en un espacio expresamente circunscritos, se desarrolla en un orden según reglas establecidas y suscita relaciones de grupos que se rodean voluntariamente de misterios o acentúan con el disfraz su distanciamiento del mundo cotidiano".

Esta descripción del principio lúdico podría ser también la del juego teatral. El juego de representación constituye, sin embargo, el término de un proceso que tiene como punto de partida el juego en su estado puro y que evoluciona como, lo que podríamos llamar, juego dramático hasta la representación.

El proyecto pedagógico debe construirse a través de una metodología que va de una pedagogía de la percepción a una pedagogía de la representación.



Esto es: de una profunda estimulación y sensibilización de la experiencia interior del alumno a través del cuerpo como centro de la vida sensorio-motriz y afectiva (la impresión corporal) al desarrollo de unas capacidades de transmisión y de expresión del cuerpo como instrumento de creación y vehículo de comunicación (la expresión corporal), proceso que se va desarrollando al mismo tiempo que la experiencia del lenguaje (de la impresión verbal a la expresión verbal).

El docente analiza, en primera instancia, el proceso dinámico efectuado por el alumno desde su llegada al salón de clase hasta la salida de éste; los logros no son de orden cuantitativo ni tampoco pueden ser medidos con la objetividad mecánica de un método científico.

La materia que, tanto alumno como maestro, han trabajado juntos es el imaginario cuyo proceso debe ser observado en todos sus aspectos sensorio-motriz, afectivo-relacional y cognoscitivo- además de cultural y socioeconómico, en términos de desarrollo potencial y no de producto acabado.

Por otra parte, ningún proyecto pedagógico en el área de la educación artística puede prosperar sin la perspectiva de una reflexión proyectada en el tiempo y en el espacio. La investigación debe dejar de ser un tabú para los pedagogos de la creación pues aparte de unos parámetros básicos de ejecución y de una mecánica formal a la cual cualquier docente puede acceder a través de un aprendizaje, todo está á por inventar. Antes que todo, la investigación es una actitud abierta hacia el conocimiento.



En este sentido el profesor Heladio Moreno M., autor de los libros "Teatro Infantil" y "teatro Juvenil" aporta una serie de consideraciones didácticas y metodológicas útiles a la hora de formar un grupo de teatro en la institución educativa y encarar el montaje de una obra ya sea con guiones elaborados por los alumnos, por el docente o por reconocidos dramaturgos.

Se toma el taller como herramienta metodológica donde tanto los profesores como los alumnos enseñan y aprenden "pues todos tienen algo para dar y recibir", por ello, se parte de la sensibilización a través de juegos y ejercicios prácticos.

Los talleres sirven para orientar con eficacia la labor teatral, para combinar la teoría con la práctica, para ir derrotando el miedo y la timidez y para ir creando responsabilidades de liderazgo dentro del grupo.

Los talleres propuestos son: juegos de integración, expresión corporal, preparación emocional del actor, voz y expresión lingüística, improvisación, creatividad y expresión rítmica, musical, pantomima, expresión plástica, producción teatral.

También se propone un taller de integración de actividades para un montaje teatral pues se parte de la idea de tomar el teatro como eje integrador de las demás artes y también lograr que el teatro sea eje transversal que se pueda relacionar con las demás áreas del currículo.

En el campo de la producción teatral, siguiendo las ideas de Grotowsky (Hacia un teatro pobre) se dan orientaciones para construir escenarios,



iluminación, decoración, utilería, vestuario, maquillaje, zancos, máscaras, etc.

Finalmente se presentan ideas para orientar una sesión de ensayo.

Los esquemas que se presentan a continuación son el resultado de la articulación entre el modelo general sobre Lineamientos de Procesos Curriculares e indicadores de Logros para el Área de Educación Artística en general, los componentes y énfasis de la modalidad en teatro y los aportes, que desde la experiencia hacen los docentes y artistas que vienen participando en el equipo de colaboradores. Esperamos con ellos motivar y provocar modificaciones, cuestionamientos, innovaciones que, desde la práctica cotidiana, fortalezcan una modalidad de reciente incursión en los procesos de formación desde el aula.

Los ensayos serán una estrategia metodológica porque desde allí se reflejan los procesos académicos, y comportamentales de los estudiantes, además, el paso para llevar a cabo la obra

9. Comité o encargados del proyecto

Docentes del área de lenguas castellana y Artística.

Luis Fernando Suárez

Jesús María Sánchez

Claudia Inés Dueñas

Soledad Ortega C.



10. Cronograma de Actividades: las actividades se realizarán en todas las sedes de la I.E. América por parte de ellos docentes del proyecto, en la sede central, como con el apoyo de los docentes de las demás sedes institucionales.

ACTIVIDADES	Meses del año lectivo										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Sensibilización, motivación e inducción hacia las artes escénicas.	X										
Teoría del teatro.		X									
Juego de roles Comunicación no verbal			X								
Elaboración de material escenográfico ensayo y puesta en escena.											
Celebraciones del día mundial del teatro.			X								
Celebraciones del día del idioma.				X							
Evaluación de las actividades realizadas en la primera etapa del proyecto.					X						
Leer es mi cuento						X					
Elaboración de material escenográfico ensayo y puesta en escena.											



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA
PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 5986 DE FEBRERO 24 DE 2010
NIT: 811.017.958-7 D A N E : 105579000259
TELÉFONO: 833 52 96

11. Plan Operativo o Cronograma de actividades del Proyecto Pedagógico

Obligatorio: CÁTEDRA DEL TEATRO

RESPONSABLES: LUIS FERNANDO SUÁREZ, JESÚS MARÍA SÁNCHEZ,
CLAUDIA INÉS DUEÑES y JUAN DIEGO CUERVO.

FECHA	ACTIVIDAD	RECURSOS	EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES DE LA ACTIVIDAD
BIBLIOGRAFÍA			



12. Recursos (si aplica)

De acuerdo a lo anterior se especifican los siguientes materiales y espacios básicos para desarrollar este proyecto:

- Patios y canchas para ensayos y presentaciones de obras de teatro.
- Espacio para guardar elementos de utilería y escenografía. (Salones)
- Elementos de audio como micrófonos, parlantes, grabadora, amplificador, computador, instrumentos musicales, memoria USB.
- Elementos de utilería como cortinas, papeles de diferentes clases y colores, pinturas, vinilos, brochas, pegante, cinta, imágenes, maquillaje, vestuario, recipientes de diferentes tamaños, madera, telas, cartones, entre otros.
- Cablegrafía, bibliografía, obras de teatro, guiones, rimas, poesías, onomatopeyas, entre otras.

13. Mecanismos de evidencia

El proyecto se realiza sobre la base de exposiciones y propenderá al desarrollo de actividades prácticas que permitan asimilar las lecturas, modelos de obras de teatro, ensayos en clases, mímicas, dinámicas, y representaciones gráficas como dibujos, esquemas, diálogos, juegos, entre otros. Se utilizarán modelos que permitan el ejercicio individual y colectivo de los estudiantes: informes de lectura, comentarios de obras de teatro del país, de la ciudad, y del barrio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA
PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 5986 DE FEBRERO 24 DE 2010
NIT: 811.017.958-7 D A N E : 105579000259
TELÉFONO: 833 52 96

14. Bibliografía

- ❖ <https://www.ecured.cu/Artes>
- ❖ Textos escolares lengua castellana: español dinámico, español sin fronteras.
- ❖ La ley general 115 de 1994
- ❖ Ley 1098 de 2006, código de la Infancia y la Adolescencia.
- ❖ Constitución Política de Colombia.
- ❖ LEY 1170 DE 2007 (diciembre 07) Por medio de la cual se expide la ley de teatro colombiano y se dictan otras disposiciones
- ❖ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=33193>